AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3122 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-1317-2023"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 en su numeral 10 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con las facultades delegadas por la Dirección General de la Agencia mediante Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 3201 del 24 de septiembre de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación "**Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN**". Así mismo, mediante el artículo 17 de la Ley 2294 de 2023 se modificó el objeto de la ARN quedando así: *"gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación";* por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Que la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN** se encuentra interesada en contratar a una persona jurídica o natural para ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS, GESTIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DE TI, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE USUARIO FINAL, GESTIÓN DEL SERVICIO LA RED LAN /WLAN, GESTIÓN DE TELEFONÍA IP, GESTIÓN Y MONITOREO DE SERVICIO DE TI (NOC) Y GESTIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD (SOC), GESTIÓN DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS, GESTIÓN DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE TI, GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, GESTIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, CON UNA BOLSA PARA SERVICIOS ADICIONALES Y REPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.".***

Que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la ARN definió la necesidad la cual se encuentra descrita en los Estudios Previos y documentos anexos con las debidas justificaciones, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo la naturaleza del proceso, la cuantía del mismo y la tipología contractual, la modalidad de selección desarrollada para la escogencia del contratista en este proceso es la **Licitación Pública,** de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Aviso del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Anexo Complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones con sus formatos y Anexos, fueron publicados el **17 de octubre de 2023** en el Sistema Electrónico para la Contratación

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-1317-2023"

Pública **SECOP II** por el término de diez (10) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones a que hubiere lugar, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas por el Comité Estructurador, a través de las respuestas que fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el 14 de noviembre de 2023, mediante Resolución 2739 de 2023 se ordenó la apertura del Proceso de Selección por **Licitación Pública No. LP-ARN-1317-2023.**

Que se estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de hasta **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($34.396.968.036,00) M/CTE** incluido IVA y demás gastos y costos, directos e indirectos, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, que resulte del proceso de selección, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestales No. 218223 del 01 de agosto de 2023 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN. De igual manera, con la autorización de Vigencias Futuras N° 40223 del 23 de agosto del 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que hasta el 17 de noviembre de 2023 se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**.

Que el día 16 de noviembre de 2023, se realizó la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y/O ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES sin que se hubieren presentado observaciones a la distribución de los riesgos establecidos en los documentos del proceso u observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones de definitivo. El acta respectiva fue publicada mediante mensaje en la plataforma SECOP II.

Que el día 22 de noviembre de 2023, se publicó la ADENDA No. 1, en virtud de la cual se realizaron ajustes a las condiciones del proceso de conformidad con las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 am, de acuerdo con el cronograma del proceso, se cumplió el plazo para el recibo de las ofertas a través de SECOP II; habiéndose recibido propuestas de los siguientes oferentes:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Integrantes
1	ITELCA SAS	NA
2	PEAR SOLUTIONS S.A.	NA
3	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI ARN	*S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS (45%) *TSG THE IT EXPERTS SAS (45%) *KREIVO SAS (10%)
4	UNION TEMPORAL TALENT BLUE	*BOS (55%) *TALENTO SOLIDO S.A.S (45%)
5	UT ARN DIGITAL 2023	*INDRA COLOMBIA S.A.S. (80%) *APICOM SAS (10%) *DEXTERA SAS (10%)
6	UT CONVINES VII	*Conviest S.A.S (40%) *NES S.A.S. (60%)

Que el 4 de diciembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-1317-2023"

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO			FINANCIERO	RESULTADO
			EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		
1	ITELCA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	PEAR SOLUTIONS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI ARN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL TALENT BLUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	UT ARN DIGITAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UT CONVINES VII	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	ITELCA SAS	PEAR SOLUTIONS S.A.	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI ARN	UNION TEMPORAL TALENT BLUE	UT ARN DIGITAL 2023	UT CONVINES VII
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40,5	39,85	40,33	39,53	40,5	39,43	40,27
Puntos de red adicionales	5	5	5	5	5	5	5
Elementos consumibles	2	2	2	2	2	2	2
Diseño e implementación del modelo de ciberseguridad	7	7	7	7	7	7	7
Servicio de Arquitectura de Integración de Servicios de Nube	10	10	10	10	10	10	10
Servicio de Migración y mantenimiento de Plataformas SharePoint On-Premises a SharePoint Online	6	6	6	6	6	6	6
Servicio Gestión de Servicios en Microsoft 365	8	8	8	8	8	8	8
Servicio de continuos hacking para la transformación digital en la capa de aplicaciones.	10	10	10	10	10	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10	10	10	0
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1	1	1	0
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	**99,10**	**99,83**	**99,03**	**100**	**98,93**	**88,52**

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley de 1993, se dio traslado a los oferentes por el término de cinco (5) días hábiles, esto fue desde el 5 al 12 de diciembre de 2023, con el fin de que presentaran las observaciones que se estimarán convenientes y pertinentes, así como las aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos aportados para acreditar requisitos habilitantes.

Que dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas, establecido en el cronograma del proceso, es decir, entre los días 5 a 12 de diciembre de 2023, los proponentes **UT TALENT BLUE, PEAR SOLUTIONS S.A., UT ARN DIGITAL 2023 y UT SERVICIOS TI ARN,** presentaron observaciones a lo evidenciado por la Entidad en el mencionado Informe, las cuales fueron atendidas y resueltas por parte del Comité Asesor Evaluador. Adicionalmente, se recibieron observaciones extemporáneas que fueron también atendidas y resueltas por parte del Comité Asesor y Evaluador.

Que de igual forma, dentro del mencionado término, los siguientes oferentes presentaron documentos para subsanar: **PEAR SOLUTIONS S.A., UT ARN DIGITAL 2023, UT CONVINES VII y UT SERVICIOS TI ARN**.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-1317-2023"

Que, previo a la realización de la audiencia de adjudicación del proceso, se realizó la publicación del Informe de Verificación y Evaluación Definitivo el día 16 de diciembre de 2023 a las 12:09 am, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO:

No.	NOMBRE Y/ORAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO			FINANCIERO	RESULTADO
			EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		
1	ITELCA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	PEAR SOLUTIONS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI ARN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UNION TEMPORAL TALENT BLUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	UT ARN DIGITAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UT CONVINES VII	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	PEAR SOLUTIONS S.A.	UNION TEMPORAL SERVICIOS TI ARN	UT ARN DIGITAL 2023
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40,5	40,5	39,7	39,26
Puntos de red adicionales	5	5	5	5
Elementos consumibles	2	2	2	2
Diseño e implementación del modelo de ciberseguridad	7	7	7	7
Servicio de Arquitectura de Integración de Servicios de Nube	10	10	10	10
Servicio de Migración y mantenimiento de Plataformas SharePoint On-Premises a SharePoint Online	6	6	6	6
Servicio Gestión de Servicios en Microsoft 365	8	8	8	8
Servicio de continuos hacking para la transformación digital en la capa de aplicaciones.	10	10	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	1	1
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25	0	0,25	0,25
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	**99,75**	**99,2**	**98,76**

Que dando cumplimiento al cronograma del proceso y a lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 18 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública **LP-ARN-1317-2023.**

Que, en el marco del proceso de selección se presentó por parte de la UNION TEMPORAL TALENT BLUE recusación en contra del Comité Asesor y Evaluador, la cual fue decidida mediante Resolución 3121 del 18 de diciembre de 2023 al inicio de la audiencia de adjudicación y previo a la toma de la decisión; de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.

Que en desarrollo de la citada audiencia se presentaron observaciones por parte de los proponentes asistentes, las cuales fueron respondidas dentro de la audiencia por parte del Comité Asesor Evaluador.

Que como resultado de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador ratificaron su Informe de Verificación y Evaluación Definitivo y, de acuerdo con sus responsabilidades, **RECOMENDARON** a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato producto del

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-1317-2023"

proceso de selección **LP-ARN-1317-2023** al proponente **PEAR SOLUTIONS S.A.** identificado con **NIT 900.148.177-6** por el valor de **TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($30.359.225.073,20) incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en razón a que cumplió con los requisitos exigidos por la entidad y fue la oferta que obtuvo la mayor puntuación.

Que en atención a lo anterior, la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Asesor Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la **ARN**,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de selección de **Licitación Pública No. LP-ARN-1317-2023**, cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS, GESTIÓN GLOBAL DEL SERVICIO, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA CENTRALIZADA, GESTIÓN DEL SERVICIO LA RED LAN /WLAN, TELEFONÍA IP, SERVICIOS DE MONITOREO DE SERVICIOS DE TI Y MONITOREO Y OPERACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, GESTIÓN DE ACTIVOS, OPERACIÓN DE SERVICIO DE TI, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SERVICIOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS"*, al proponente **PEAR SOLUTIONS S.A.** identificado con **NIT 900.148.177-6** por el valor de **TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($30.359.225.073,20) incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestales No. 218223 del 01 de agosto de 2023 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN. De igual manera, con la autorización de Vigencias Futuras N° 40223 del 23 de agosto del 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Proyectó: Carlos Julián Ruíz Dionisio - Abogado Grupo de Gestión Contractual Carlos Julián Ruíz Dionisio Firmado digitalmente por Carlos Julián Ruíz Dionisio
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez - Abogada Grupo de Gestión Contractual Laura Fernanda Gomez Ramirez Firmado digitalmente por Laura Fernanda Gomez Ramirez
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor Grupo de Gestión Contractual